



Resolución Jefatural

N° 00958-2025-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 12 de diciembre de 2025

VISTOS: El Expediente N° OBIR2025-INT-1136420, el correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2025 y el Informe N° 01371-2025-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER de la Oficina de Gestión de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 205-2025-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2025, se designó a doña FIORELLA GLADYS CARRION VALDIVIA, en el cargo de Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales de la Oficina General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 00951-2025-MINEDU/SG-OGRH de fecha 12 de diciembre de 2025, se resuelve conceder a favor de la señora FIORELLA GLADYS CARRION VALDIVIA, licencia con goce por onomástico por el día 12 de diciembre de 2025;

Que, estando a la suplencia propuesta, resultan aplicables los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; asimismo, el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante el literal d. del numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 008-2025-MINEDU, se delega al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el Año Fiscal 2025, la facultad en materia laboral para: *“Emitir la resolución que disponga la designación temporal del puesto o de funciones, y la suplencia de los cargos de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia del titular. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal ni la suplencia de los cargos de los titulares de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, de los órganos de Alta*

EXPEDIENTE: OBIR2025-INT-1136420

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 246FF1



Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior.”;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Recursos Humanos, a fin de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario disponer la suplencia de funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales, por el día 12 de diciembre de 2025, periodo en el cual la titular se encontrará ausente temporalmente.

Con el visado de la Oficina de Gestión de Personal;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 008-2025-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER que doña **MAGALI ELLA MEZA MUNDACA** asuma la suplencia de funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales de la Oficina General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, en adición sus funciones como Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, por el día 12 de diciembre de 2025.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución jefatural conjuntamente con el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la misma, y los documentos detallados en el mencionado anexo, a la interesada, a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales, a la Secretaría General y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



EXPEDIENTE: OBIR2025-INT-1136420

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **246FF1**